JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

Rad: 05001-31-10-010-2020-00304-00.

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante. En consecuencia, ofíciese a EPS SANITAS para que sirva indicar quien funge como empleador del señor JORGE LUIS PÉREZ BRAVO C.C. 71.314.081 y aporten los datos de contacto de la empresa.

NOTIFÍQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

JUEZ

af

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS publicados en www.ramajudicial.gov.co

_____

La secretaria

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil

Juez

Juzgado De Circuito

De 010 Familia

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c83ca1c4a7642774f1dbbbfa087b9831ad36aa5af1113ea31ac5643010d42c0**

Documento generado en 27/10/2021 05:50:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica